

**Boletín Informativo**  
**Circular del SRI Nro. NAC-DGEC CGC21-**  
**00000006**

Sobre la vigencia de la Ley Orgánica para  
el Desarrollo Económico y Sostenibilidad  
Fiscal



# 1. VIGENCIA DESDE EL 29 DE NOVIEMBRE

- A partir del 29 de noviembre de 2021, los convenios para evitar la doble tributación vigentes, **SON DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**, sin que existan máximos para el efecto.

- La mediación tributaria.- Los contribuyentes podrán solicitar acogerse a este mecanismo de mediación siguiendo las disposiciones de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y el Código Tributario.

## 2. VIGENCIA DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2021:



- El Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).
- El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).

# 1. VIGENCIA DESDE EL 01 DE ENERO DE 2022



- El Impuesto a la Renta (excepto retenciones)
- Regímenes Simplificados y las disposiciones que crearon el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE).